

# **PANAMA**

**PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**MINISTERIO DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE LA MUJER**

**INFORME NACIONAL  
PRINCIPALES PROGRESOS Y OBSTÁCULOS EN LA APLICACIÓN DE  
LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING  
IX CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMERICA  
LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

**CIUDAD DE MÉXICO,  
10 – 12 DE JUNIO DE 2004**

**MIREYA MOSCOSO  
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**ROSABEL VERGARA B.  
MINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

**ORIS SALAZAR DE CARRIZO  
VICEMINISTRA DE LA JUVENTUD, LA MUJER, LA NIÑEZ Y LA FAMILIA**

**ELIA LÓPEZ DE TULIPANO  
DIRECTORA NACIONAL DE LA MUJER  
SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

**CLEMENCIA SALAZAR  
SUBDIRECTORA NACIONAL DE LA MUJER**

## **INTRODUCCIÓN**

El Estado Panameño se ha comprometido a nivel nacional e internacional a promover acciones encaminadas a visibilizar las contribuciones de las mujeres al desarrollo nacional, con el objeto de apoyar el proceso de igualdad y equidad entre los géneros.

El gobierno que preside la Excelentísima Señora Mireya Moscoso, por intermedio del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia a través de la Dirección Nacional de la Mujer, asumió con verdadero interés la tarea de definir y ejecutar políticas públicas desde la perspectiva de género para el cumplimiento y seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing.

Esperamos que la información brindada, sirva para los análisis pertinente sobre los principales progresos y obstáculos que en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, Panamá a realizado en los últimos años.

## GENERALIDADES DEL PAÍS

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del año 2000 la República de Panamá tiene una población de 2,839,177 habitantes, de los cuales 1,406.611 son mujeres y 1,432.566 son hombres.

Podemos señalar que la mayoría de la población reside en áreas urbanas. El 43.3% de ellas, es decir 1, 250,880 personas viven en áreas rurales, donde 657,873 son hombres y 593,000 son mujeres. La población Indígena total es de 285,231 habitantes compuesta por 146,122 hombres y 139,109 mujeres.

Nuestro país es Multicultural y Multiétnico, sobre una extensión territorial de 75,517 Km<sup>2</sup> descansan sus 9 provincias y 8 comarcas indígenas; nuestro idioma oficial es el español.

El promedio de la población analfabeta ha descendido de 10.7% en 1990 a 7.8% en el 2000, aunque se mantiene en un 8.2 % a nivel de las mujeres con respecto a los hombres que asciende al 7.1%.

En términos generales la educación en Panamá, al igual que el resto de los países centroamericanos, ha registrado importantes avances en lo que a alfabetización se refiere. Según el diagnóstico Centroamericano realizado en el marco del Plan-Puebla Panamá, se puede señalar que Panamá, después de Costa Rica, constituye, en Centroamérica, el país con mayor grado de alfabetización (91.% de la población).

De acuerdo al Informe de Desarrollo Humano de 2002 el índice relativo al Género indica que Panamá avanza y disminuye las brechas existentes entre mujeres y hombres, sobretodo en educación. Las panameñas se educan más y permanecen más tiempo en el sistema educativo.

La Nación Panameña está organizada como un Estado Soberano e Independiente. El gobierno es unitario, republicano y democrático. La Constitución vigente data de 1972, reformada en 1978 y 1983. Según su artículo 2 el Gobierno está constituido por tres grandes órganos, que trabajan independientemente pero en armónica colaboración, ellos son el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

## **IX CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA MUJER DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

### **INFORME DE PANAMÁ SOBRE LOS PRINCIPALES PROGRESOS Y OBSTÁCULOS EN LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING.**

#### **I. PANORAMA GENERAL DE LOS LOGROS ALCANZADOS Y PROBLEMAS ENCONTRADOS EN LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE LOS GÉNEROS Y LA POTENCIACIÓN DEL PAPEL DE LA MUJER.**

El Estado panameño, como signatario de conferencias y convenciones internacionales que garantizan la igualdad de derechos y la dignidad humana de las mujeres y los hombres; ha desarrollado principalmente en los últimos diez años grandes esfuerzos para el cumplimiento y seguimiento de la Plataforma de Acción de Beijing a través de la formulación de políticas públicas que incorporen a la mujer panameña en los planes de desarrollo nacional.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, el Consejo Nacional de la Mujer, y la Dirección Nacional de la Mujer, como el mecanismo nacional que facilita la incorporación de la igualdad y la equidad de género en el desarrollo económico, político, social y cultural del país coordina para el logro de sus metas con la Red de Mecanismos Nacionales para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades, con la Red de Entidades Públicas y Civiles Productora y Usuarías de Información Estadística para la incorporación del enfoque de Género en la Estadística Nacional, con el Sistema Nacional de Capacitación en Género, con organizaciones no gubernamentales y con organismos internacionales.

El Estado panameño encamina sus esfuerzos a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad, eliminando obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en igualdad de oportunidades en todas las esferas de la vida pública y privada. Para ello ha promovido la aprobación diversos instrumentos jurídicos y convenciones internacionales, tendientes a corregir la situación de desigualdad y, de garantizar la protección de los derechos humanos de las mujeres en nuestro país, como lo son:

- Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de Junio de 2002, “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 4 del 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”.
- Ley N° 68 de 19 de diciembre de 2001, que establece la Titulación Conjunta como forma de adquirir la tierra y modifica artículos al Código Agrario
- Ley N° 38 de 10 de julio de 2001 que Reforma y Adiciona el Código Penal y Judicial, sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 17 de 28 de marzo de 2001, que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

- Ley N° 6 de 4 de mayo de 2000, que establece el Uso obligatorio del Lenguaje, Contenido e Ilustraciones con Perspectiva de Género en las Obras y Textos Escolares.
- Decreto Ejecutivo N° 33 de 24 de abril de 2000, por la cual se declara el Mes de Marzo “Mes de la Mujer”, para la realización de actividades en el marco del Día Internacional de la Mujer.
- Ley N° 4 del 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
- Ley N° 54 de 7 de diciembre de 1999, de reforma al Régimen del seguro Voluntario de la Caja del Seguro Social, para incorporar a la persona que se dedique a la atención de su familia.
- Ley N° 22 de 14 de junio de 1997, por la cual se reforma el Código Electoral y se adoptan otras medidas. (Incorpora la cuota electoral del 30% de participación femenina).
- Ley N° 12 de 20 de abril de 1995, por la cual se ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Belem Do Para.
- Ley N° 44 de 12 de agosto de 1995, se dictan normas que regularizan y modernizan las relaciones laborales. (Se incorpora la figura del Acoso Sexual como causa justa de despido y como prohibición para el empleador de cometer esta conducta y se establece normas favorables a las mujeres como los artículos 14, 16, 18 y 28).
- Ley N° 50 de 23 de noviembre de 1995, por la cual se protege y fomenta la Lactancia Materna.
- Ley N° 3 de 17 de mayo de 1994, por la cual se aprueba el Código de la Familia.
- Ley N° 9 de 20 de junio de 1994, por la cual se establece y regula la Carrera Administrativa (Incorpora la figura del Acoso Sexual como causa de destitución directa, y protege a las trabajadoras en estado de gravidez).
- Ley N° 22 de 7 de diciembre de 1990, se establece la opción de la mujer de adoptar o no el apellido de casada.

Entre otros importantes avances en el desarrollo de políticas públicas para el logro de la Igualdad de Oportunidades a nivel nacional podemos mencionar:

1. Institucionalización del Enfoque de Género en las Políticas Públicas: divulgación, ejecución y seguimiento del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá PIOM II -2002-2006.
2. Creación y coordinación de la Red de Mecanismos Gubernamentales de Promoción de la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Panamá.
3. Incremento y fortalecimiento en el número de Oficinas de la Mujer, en las Instituciones del Estado.(actualmente se cuentan con 44 oficinas)
4. Promoción de la Mujer: sensibilización, capacitación y difusión para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá.
5. Derechos Humanos de las Mujeres: difusión y seguimiento de Leyes, Acuerdos, Convenios y Decretos nacionales e internacionales.
6. Creación de la Base de Datos del Sistema de Indicadores de Género de Panamá (SIEGPA); Promulgación y Publicación del Decreto N° 89 por el cual se crea la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información de 13 de noviembre de 2002. Instalación de la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de

Información Estadística, del 23 de mayo de 2003. Coordinar la actualización de la Base de Datos, SIEGPA-2003-2004.

7. Fortalecimiento de la Gestión Local para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar en los Municipios Pilotos de Soná y San Miguelito.
8. Elaboración del Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Políticas de Convivencia Ciudadana.
9. Edición, Publicación y Presentación del III Informe Nacional “Clara González, Situación de la Mujer en Panamá, 2000 – 2001.
10. Realización de Jornadas de Capacitación y Sensibilización en Políticas Públicas con Perspectiva de Género, a un total de 1,000 mujeres de la región de Azuero, Veraguas, Coclé, Bocas del Toro, Darién, Colón y Panamá. Los temas dictados fueron: Derechos Humanos de las Mujeres, Autoestima, Introducción al Enfoque de Género, Violencia Doméstica / Intrafamiliar, Ley N° 4 de Igualdad de Oportunidades y su Reglamentación a través del Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de junio de 2002, Ley N° 38 de Violencia Doméstica, y el proceso de difusión del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.
11. Convenio de Capacitación de Gestión Empresarial “Educación y Capacitación la Clave para la Erradicación de la Pobreza”, dirigido al fortalecimiento de 2,300 mujeres a nivel nacional, con miras a que sean capaces de plantear, gestionar y alcanzar mejores condiciones de vida, como mujer, madre y ciudadana.

Es importante destacar también que se han implementado políticas macroeconómicas que toman en cuenta las necesidades de las mujeres, apoyando sus esfuerzos para combatir la pobreza, revisando leyes y prácticas administrativas, encaminados a que la mujer panameña pueda acceder a los recursos económicos, garantizando su acceso al ahorro y al crédito; la igualdad de acceso a la educación, asignando recursos para las reformas educativas y vigilando la aplicación de las mismas, se ampliaron las oportunidades de educación y trabajo para mujeres discapacitadas; fortaleciendo los programas de prevención para enfrentar las amenazas de salud de las mujeres; se han promovido programas por parte del Ministerio de la Salud para la investigación y la difusión de información sobre la salud de la mujer, garantizando que los datos sobre la salud se recolecten, analicen y presenten; apoyando investigaciones sobre métodos de planificación seguros, eficaces, posibles y aceptables, que tengan en cuenta el punto de vista de los usuarios y la diferencia entre hombres y mujeres.

En lo que respecta a la prevención y eliminación de la violencia contra la mujer, se han ejecutado acciones que permiten la transversalidad de la perspectiva de género en las leyes, las políticas, los programas y proyectos del Estado, se han promovido y protegido los derechos humanos de la mujer aplicando los instrumentos internacionales de derecho humanos y especialmente la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

Como todo proceso dentro de un Estado, se han encontrado obstáculos en la aplicación de la Plataforma de Acción desde 1995, que inciden en abrir las brechas sociales que les impide a las mujeres panameñas obtener igualdad de oportunidades. Se trabaja arduamente para proporcionar redes de seguridad estatales y comunitarias de apoyo a las mujeres pobres, procurando que en los programas de apoyo internacional se tengan en cuenta las necesidades específicas de nuestro país; se desarrolla la teoría adecuada para incorporar la perspectiva de género en las políticas

económicas y elaborando indicadores que hacen visible el trabajo de la mujer y su contribución a la economía nacional en el sector no remunerado y el hogar.

Panamá como participante en la Cumbre del Milenio, trabaja en el desarrollo de los Objetivos del Milenio, entre ellos “Promover la igualdad entre los sexos e impulsar la autonomía de la mujer”. En ese sentido, hemos obtenido avances importantes en los últimos años, encaminados a erradicar las desigualdades hombres y mujeres, que aún persisten. Uno de los avances más importante se registra en el área de educación en donde se tiene la posibilidad de cumplir con el objetivo de lograr la enseñanza primaria universal en el año 2015. El entorno es favorable para la inversión educativa, porque crece el valor que la sociedad ha otorgado a la educación para su desarrollo.<sup>1</sup>

Dentro de los esfuerzos por hacer efectiva la igualdad de oportunidades mediante el apoyo a los grupos especialmente vulnerables, destaca el objetivo del gobierno por devolverle a la familia su condición de núcleo fundamental de la sociedad panameña, imprimiéndole fundamentos de ética, moral y responsabilidad paternal y filial.<sup>2</sup> Lo mismo puede decirse del objetivo de promover y facilitar una creciente participación comunitaria mediante la descentralización y desburocratización de los programas sociales.

A lo largo de las últimas décadas, Panamá ha vivido un proceso de desarrollo que sin estar exento de problemas, permitió una significativa reducción de la pobreza y una gradual mejoría en la calidad de vida de los sectores importantes de la población. De acuerdo con algunas estimaciones, hacia 1983 la pobreza afectaba a casi la mitad de los panameños- un 46%- para reducirse hasta el 37% en 1997,<sup>3</sup> la pobreza extrema también se habría reducido en ese período, pasando de un 28% de la población hasta un 19%. Sin embargo, y a pesar de los avances, estos siguen siendo niveles altos de la pobreza para un país como Panamá, además de graves disparidades regionales y culturales.

El gran reto de la política social en Panamá- y de la política económica- es, precisamente, el reto de integrar en una sola dinámica los distintos procesos que hasta ahora han estado caracterizados por su mutua exclusión. En este sentido se hacen esfuerzos por lograr que las actividades económicas más dinámicas en términos de la generación de divisas y de producto, se transformen también en actividades capaces de generar empleo productivo para la creciente proporción de la fuerza de trabajo; para que la inversión social de las últimas décadas se generalice hacia los sectores de la población excluidos, y que opere como una verdadera inversión que les de acceso-también –producción; y para que se integren las actividades que hasta ahora han sido informales o tradicionales con las necesidades y el potencial de los sectores más dinámicos. Por todo lo anterior se considera de vital importancia el enfoque integral de la política social y económica como medio efectivo para avanzar hacia la reducción de las brechas de desigualdad entre los géneros en Panamá.

---

<sup>1</sup> Gabinete Social de la República de Panamá, Objetivos de Desarrollo del Milenio, pag.18.

<sup>2</sup> Alianza Unión por Panamá: Compromiso para el Cambio, pag.41

<sup>3</sup> Banco Mundial: Panamá: Estudio de Pobreza - Prioridades para la reducción de la pobreza, Vol. 1, Departamento de Desarrollo Humano, Región de América Latina y El Caribe, Banco Mundial

## **II: PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN DE LAS ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN EN LA PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING Y DE LAS NUEVAS INICIATIVAS Y MEDIDAS SEÑALADAS EN EL VIGÉSIMO TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL.**

El país fue testigo del compromiso de todas las fuerzas sociales para lograr que el tema de igualdad de oportunidades para las mujeres pasara a formar parte de las políticas de Estado y mejorar así la condición de la mujer en todas las esferas de la vida nacional.

Este compromiso y todos los otros adquiridos por el país frente a la comunidad internacional, como los son la Declaración de los Derechos Humanos, la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, entre otras constituyen temas relevantes en la agenda de Estado.

Ello ha permitido abrir espacios gubernamentales para abordar las políticas públicas con perspectiva de género, como lo son la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia (MINJUMNFA) y el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU), con el objetivo de potenciar el papel de las mujeres en el desarrollo de la nación, asegurar el ejercicio pleno de sus derechos; compartir con los hombres el acceso al poder y toma de decisiones, así como las responsabilidades en el hogar y en la comunidad. Se ha contribuido a la elaboración de políticas públicas que dan muestra de una voluntad política importante en la integración de las mujeres panameñas al desarrollo.

Dentro de las medidas adoptadas con buenos resultados, en la aplicación de las esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing tenemos:

### **A. MUJER, ECONOMÍA Y POBREZA.**

Panamá es uno de los países de América Latina y el Caribe con mayores potenciales para su población disfrute de un estándar de calidad de vida de elevado a medio. La economía del país ha sido históricamente abierta al comercio e inversiones internacionales. Sin embargo en el informe de Desarrollo Humano del 2002 se observa que la pobreza afecta al 40.5% de la población.

El coeficiente de la brecha de la pobreza en 1990 era en Panamá de 32.8%, y para el 2000 vario al 24.0% a nivel nacional. Este indicador es mucho más alto en el área rural (46.2), que en el área urbana (10.7). En el área rural casi duplica en coeficiente nacional (24.0). Esta situación plantea la necesidad de dirigir políticas y estrategias muy específicas para la población de estas áreas con el objetivo de reducir las brechas de la pobreza.<sup>4</sup>

Dicha perspectiva muestra la urgencia de diseñar y ejecutar políticas públicas a nivel macro, meso y micro, de carácter económico y social, con perspectiva de género, de manera que se facilite la participación en condiciones de igualdad de las mujeres a la producción y demás actividades económicas.

---

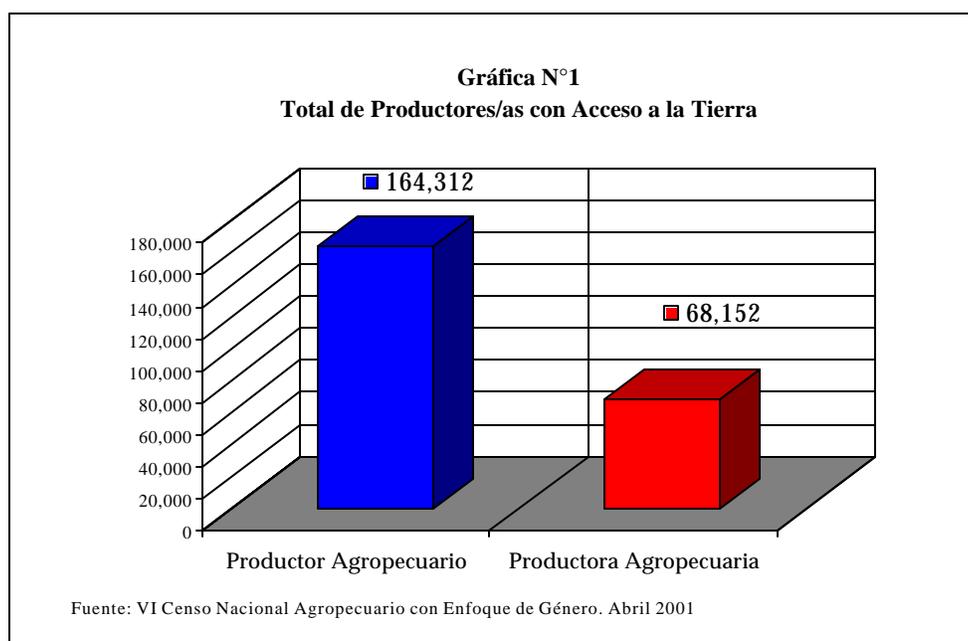
<sup>4</sup> Fuente: Contraloría General de la República. Censos de Población y Vivienda 1990 y 2000.

Nuestro país reconoce que la pobreza principalmente afecta a las mujeres, y plantea como uno de los retos urgentes del Estado, las políticas dirigidas a su erradicación. Por ello, pone en marcha acciones identificadas para enfrentar la pobreza y sus secuelas dando cumplimiento a las normativas legales e internacional, dentro de su política y estrategia social 2002-2004.

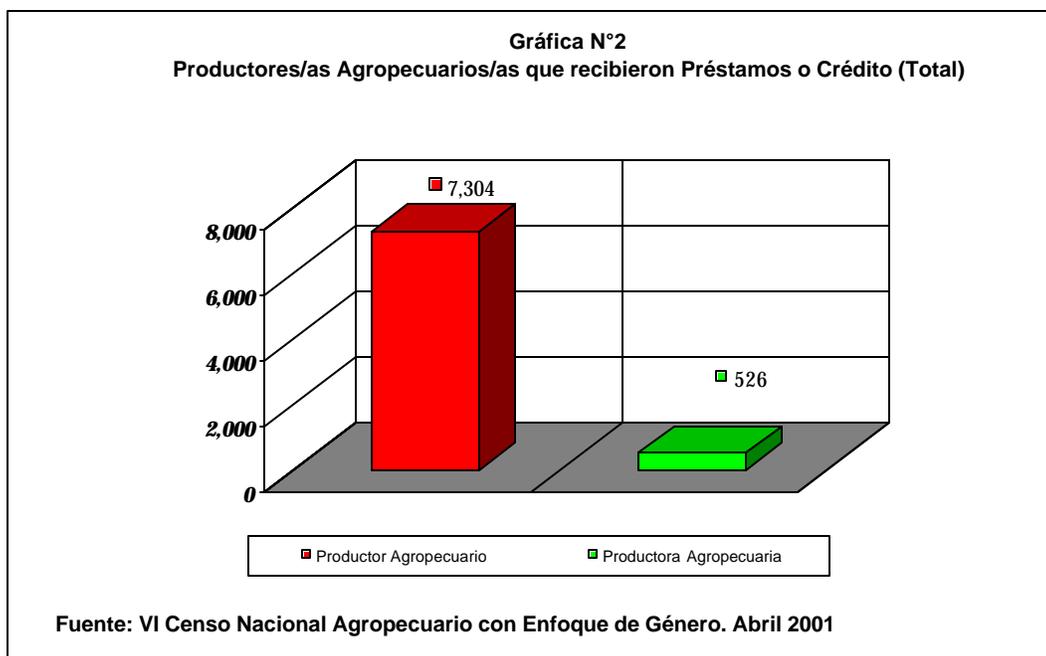
Como política favorable señalamos la aprobación de la **Ley N° 68 de 19 de diciembre de 2001**, que establece la Titulación Conjunta como forma de adquirir la tierra y modifica artículos al Código Agrario. La implementación de dicha ley representa un gran avance para promover el acceso de las mujeres a la tierra, pues establece que los cónyuges o miembros de una unión de hecho de personas legalmente capacitadas para contraer matrimonio pueden adquirir tierras en forma legítima, correspondiéndole al Estado promover la titulación conjunta de la tierra y desarrollar a través de la Dirección Nacional de Reforma Agraria, los mecanismos para que esta forma de legalización de tierras se haga extensiva a otras formas de adquisición y adjudicación, incluyendo los derechos posesorios. Con la eliminación de la denominación de “jefes de familia” en las solicitudes de tierras, y la posibilidad de concesión para ambos cónyuges o uniones de hechos se ha brindado la oportunidad de acceso a la mujer panameña..

Como medidas, La Contraloría General de la República a través de la Dirección de Estadística y Censo presenta por primera vez el volumen denominado “**VI CENSO NACIONAL AGROPECUARIO CON ENFOQUE DE GÉNERO**”, en el cual se divulgan por separado el grado de participación del hombre y la mujer en estas actividades, por ejemplo la accesibilidad a la tierra que tienen las mujeres en comparación a los hombres en nuestro país (Ver gráfica N°1).

Lo relacionado a la propiedad de la tierra cobra relevancia, ya que para el sector agropecuario constituye una fuente de garantía de crédito y/o financiamiento. Para recibir este tipo de beneficio, las personas que son sujeto de evaluación por parte de las entidades financieras, necesitan garantizar por medio de una propiedad o fiador, según sea el caso, la reversión del capital prestado o el pago del crédito otorgado, por lo que hay que identificar quienes son los dueños(as) de la tierra, ya que son ellos(as) las que tienen acceso a los beneficios mencionados.



En el año agrícola 2000/01 un total de 7,830 productores(as) recibieron crédito o financiamiento, lo que representa que sólo el 3 por ciento del total de los productores(as) agropecuarios(as), recibieron ayuda financiera o crediticia (*Ver gráfica N° 2*). De estos productores(as) que recibieron ayuda, el productor recibió el 93 por ciento y la productora el 7 por ciento restante. Si se compara cada grupo de productores(as), se puede constatar que la ayuda fue recibida por el 1 por ciento de las productoras y 4 por ciento por los productores. Esta ayuda proviene de diversas fuentes: entidades bancarias públicas y privadas; cooperativistas y similares, entre otras.



Entre los avances alcanzados podemos señalar también el **Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2002-2006 (PIOM II)**. Este Plan se sustenta en los principios de integralidad de sus acciones; de la colaboración y la articulación de esfuerzos entre el sector gubernamental y la sociedad civil; la transversalidad como estrategia para potenciar el impacto en los esfuerzos en pro de la igualdad y la equidad genérica; en la participación y construcción, en que todos / as los /as actores / as formen parte del proceso; en la representación y en el desarrollo de acciones afirmativas tendientes a reducir las discriminaciones y desigualdades.

Las áreas temáticas incluidas son: educación, cultura y deporte; salud; economía y pobreza; trabajo; familia; vivienda; poder y participación; comunicación social; ambiente; mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer y equidad jurídica y social; como ejes transversales se incluyen las mujeres indígenas, negras, rurales, la niña, jóvenes, adultas mayores, discapacitadas y otras discriminaciones hacia las mujeres.

También contamos con el **Sistema Nacional de Capacitación en Género**, que brinda y fortalece el conocimiento a todas las instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales para

desarrollar liderazgo en la toma de conciencia y la toma de decisiones. Se hace especial énfasis en las áreas rurales.

## **B. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER.**

Una de las áreas de mayor inversión pública en nuestro país lo constituye la educación. Los logros obtenidos nos permiten señalar que con relación al acceso al conocimiento, los indicadores señalan una situación bastante similar entre hombres y mujeres, en los primeros niveles de educación, dado el mayor acceso y permanencia de las mujeres en el sistema educativo en los últimos años (PNUD, 2002:p79). En la educación superior es mayor la matrícula femenina que ha aumentado ente: 1990 y el año 2000. La brecha educativa entre hombres y mujeres se amplía considerablemente en el tercer nivel de enseñanza a favor de las mujeres. En la Universidad de Panamá, que es de responsabilidad estatal, la matrícula femenina duplica la masculina y el egreso es triple para las mujeres.<sup>5</sup>

Dentro de las acciones que se han realizado para promover la equidad e igualdad de género en las instituciones de enseñanza podemos señalar:

- La creación de la Red de Educar en Igualdad.
- Realización de jornadas de sensibilización, seminarios y divulgación de las Políticas Públicas educativas con perspectiva de género.
- La creación de diferentes componentes que contribuyen a la divulgación con perspectiva de género.
- Realización de programas de alfabetización, a nivel de adultos dirigido a las mujeres indígenas de las etnias Gnobe Buglé, Kuna y Emberá., orientados al:
  - ✓ Estudio para la identificación de intereses y dificultades de la Mujeres indígenas Gnobe Buglé, Kuna y Emberá.
  - ✓ Guías para la docente Tara Dirieka Jie Ngweanka.
  - ✓ Guía para la docente Sawa buru ebera bed eara jaradiad'i. Lengua Emberá.
  - ✓ Ebera Bedéa Búkavad'i.
- Se ha incluido el enfoque de género en los Proyectos de Educación Básica General.
- Se formulan políticas públicas en el contexto de la educación dirigidas a :
  - ✓ Generar condiciones para la institucionalización de las políticas educativas con perspectiva de género.
  - ✓ Coordinación intersectorial con organizaciones que trabajan por el desarrollo humano equitativo de la mujer y el hombre.
  - ✓ Capacitar a través del Sistema Nacional de Capacitación en Género a los Centros Educativos que integran la Red de Educar en Igualdad, a nivel nacional.
  - ✓ Publicación de textos, resueltos y leyes con enfoque de género.

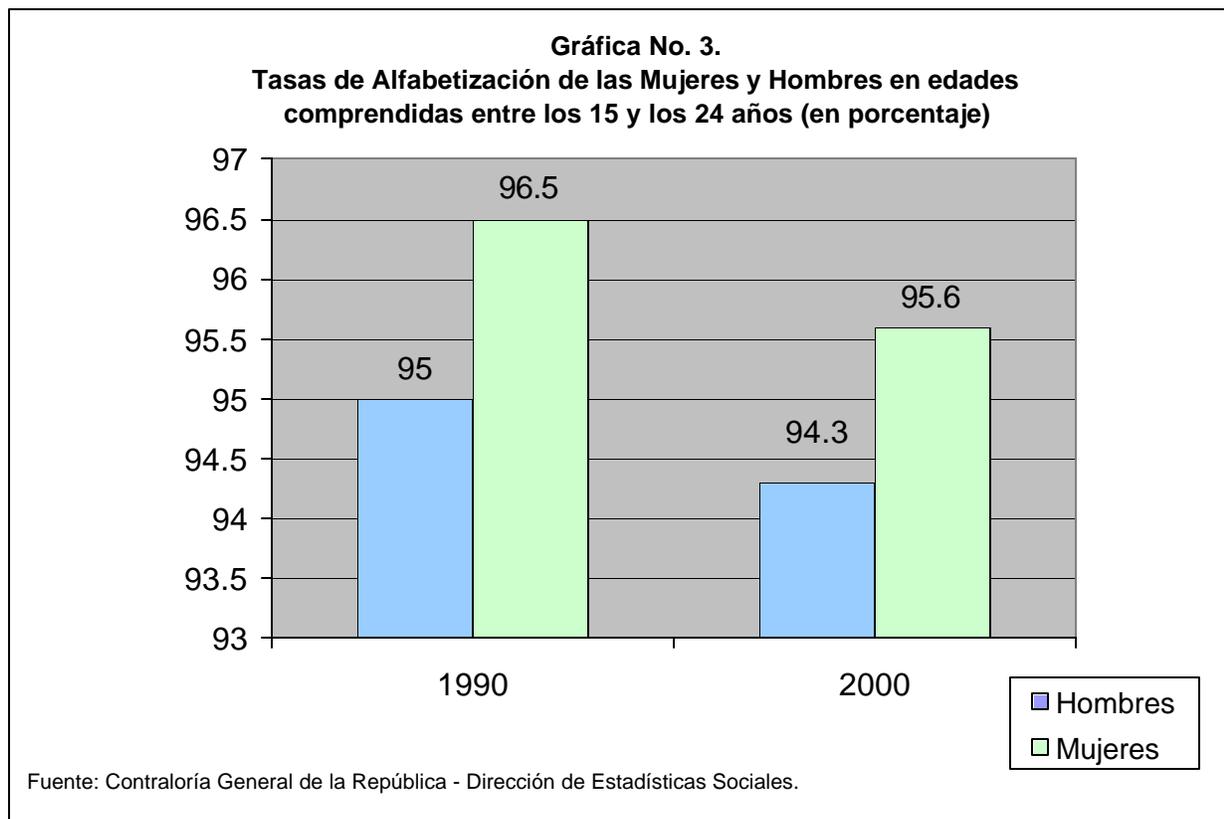
La situación de alfabetismo de la población de 15 a 24 años se registran de 94.8% en el año 1990 a 96.1% en el 2000. No obstante, al analizarlas por regiones, se destaca la desigualdad existente entre áreas urbanas y rurales. Ante una tasa nacional de 96.1%, en la área urbana se registra una tasa de 99.0%, mientras en el área rural la tasa solo alcanza 90.8%, para el año 2000. Es de suma

---

<sup>5</sup> Gabinete Social República de Panamá, Objetivo de Desarrollo del Milenio, Pág. 20

trascendencia lograr la universalidad de la educación primaria, dado que la insuficiente educación ocasionada por las condiciones de pobreza, es causal de exclusión social y débil capacidad laboral.

La relación entre las tasas de alfabetización de las mujeres y los hombres de edades entre 15 y los 24 años es de 0.99 (1990 y 2000). ( Ver gráfica N° 3)



**Cuadro No. 1**

**MUJERES INDÍGENAS DE 10 Y MÁS AÑOS DE EDAD, SEGÚN GRUPO INDÍGENA A QUE PERTENECE Y NIVEL DE INSTRUCCIÓN, REPÚBLICA DE PANAMÁ: CENSO 2000**

Grupo indígena a que pertenece y nivel de instrucción	Total	Kuna	Ngöbe	Buglé	Teribe	Bokota	Emberá	Wounaan	Bri Bri	No declarado
<b>TOTAL</b>	<b>93,057</b>	<b>22,664</b>	<b>53,070</b>	<b>5,242</b>	<b>1,079</b>	<b>316</b>	<b>7,322</b>	<b>2,207</b>	<b>1,003</b>	<b>154</b>
<b>Sin grado aprobado</b>	<b>36,476</b>	<b>7,983</b>	<b>23,021</b>	<b>2,175</b>	<b>190</b>	<b>119</b>	<b>2,294</b>	<b>614</b>	<b>64</b>	<b>16</b>
Primaria incompleta	27,434	4,613	16,971	1,563	357	84	2,782	906	136	22
Primaria completa	14,418	3,731	7,719	844	301	52	1,209	375	167	20
Primaria no especificado	39	27	3	1	0	0	4	3	0	1
<b>Subtotal</b>	<b>41,891</b>	<b>8,371</b>	<b>24,693</b>	<b>2,408</b>	<b>658</b>	<b>136</b>	<b>3,995</b>	<b>1,284</b>	<b>303</b>	<b>43</b>
Secundaria incompleta	10,175	4,171	4,089	491	150	42	761	203	243	25
Secundaria completa	2,458	1,156	790	89	42	8	113	60	176	24
Secundaria no especificado	12	8	0	0	0	0	3	0	1	0
<b>Subtotal</b>	<b>12,645</b>	<b>5,335</b>	<b>4,879</b>	<b>580</b>	<b>192</b>	<b>50</b>	<b>877</b>	<b>263</b>	<b>420</b>	<b>49</b>
Universitaria, hasta 3 años	651	335	158	21	9	4	32	11	74	7
Universitaria, 4 y más años	451	198	104	13	12	2	19	7	81	15
Universitaria no especificado	3	2	0	0	0	0	0	0	1	0
<b>Subtotal</b>	<b>1,105</b>	<b>535</b>	<b>262</b>	<b>34</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>51</b>	<b>18</b>	<b>156</b>	<b>22</b>
Postgrado	28	11	3	0	2		4	0	8	0
Maestría	17	10	0	0	1	0	1	0	5	0
Superior no universitaria	142	71	39	6	2	0	6	4	14	0
Vocacional	462	204	133	26	9	5	43	14	26	2
Enseñanza especial	101	50	20	5	3	0	15	4	3	1
No declarado	190	94	20	8	1	0	36	6	4	21

**Fuente:** Contraloría General de la República, Dirección de Estadística y Censo Censos de Población y Vivienda. Año 2000.

Una de las áreas prioritaria de atención es la educación y la capacitación con enfoque de género, tanto en el seno de la familia, como en las escuelas, que es reforzada por la dinámica escolar, los textos y otros factores.

### **C. LA MUJER Y LA SALUD.**

En Panamá se concibe la atención de la salud con un enfoque integrador de acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación que permitan una vida saludable y un empoderamiento de hombres y mujeres basados en relaciones más igualitarias, que les refuercen la autonomía y la autodeterminación. Es por ello que el Ministerio de Salud trabaja en aras de asegurar las acciones de salud pública y el acceso universal de la población, a todos los escalones de complejidad de un sistema de atención, articulado por niveles, de acuerdo a los problemas de salud, para atender a toda la población sin distinción, y con igualdad para hombres y mujeres.

Partiendo del hecho que la Constitución Política de nuestro país, asume la salud como un derecho y un deber, la Ley N° 4 de 1999, sobre la igualdad de oportunidades para las Mujeres, plasma el derecho de las mujeres a la salud y mandata la redefinición de las políticas con enfoque de género. Algunos ejemplos favorables son:

- a. Normas y Estándares para la Salud Reproductiva:** La norma del Programa de Salud Integral de la Mujer y las Normas Integrales de Salud para la población contienen indicadores generales sobre el control del embarazo. Teniendo como meta captar el 100% de las embarazadas y el 80% durante el primer trimestre.
  - ✓ La mujer que tiene un embarazo de alto riesgo, tiene una mayor probabilidad de enfermar, morir o padecer secuelas antes o después del parto, por lo que debe ser evaluada por el personal más capacitado disponible o referida a un nivel de atención superior.
  - ✓ La historia clínica perinatal es el sistema de información base para el seguimiento y evaluación del proceso.
  - ✓ Todo el personal de salud capacitado puede atender el control de bajo riesgo en cualquier trimestre del embarazo, y en las áreas de difícil acceso lo puede hacer el ayudante de salud y las parteras tradicionales capacitadas.
  - ✓ Con el fin de eliminar la discriminación contra la mujer se ha promovido en la consulta médica la consejería sobre Salud Sexual y Derechos reproductivos, con el propósito de promover decisiones informadas ya que la consejería es una herramienta sencilla que empodera la toma de decisiones, además de ayudar a enfrentar los mitos, tabúes y falsas creencias promueve la equidad de género y facilita la reconstrucción de actividades positivas.

- b. Salud Mental de las Mujeres:**

Entre las políticas y estrategias 2000 – 2004 del Ministerio de Salud (MINSAL) se hace alusión a aspectos relacionados con la Salud Mental:

La política general de salud y específicamente de salud mental: priorizan la importancia de la promoción y protección de la Salud y la atención primaria en salud, dirigidas a toda población y a fortalecer el rol normativo y regulador del MINSAL para el desarrollo de acciones de Salud Mental.

### c. Adultos Mayores y Salud

Programas favorables en esta área son los programas geriátricos que se desarrollan en Centros de Salud, como en los hospitales, Centros de Larga Estancia y el Hogar de la Esperanza, donde se proveen servicios de atención directa a la población derecho habiente. Así como los servicios de prestación económica a través del desarrollo de programa de adulto mayor.

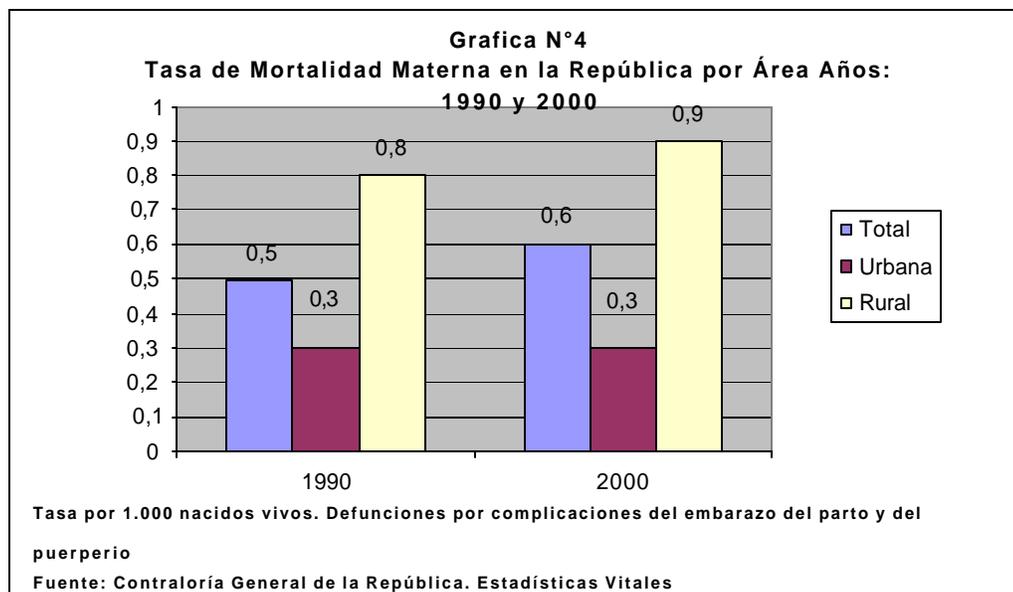
### d. Acceso a los beneficios de salud

Todas las personas tienen libre acceso a los servicios de salud, no existe distinción ni discriminación por sexo. El Ministerio de Salud ha realizado grandes inversiones con el objetivo de mejorar la calidad de la atención y modernización de los servicios de salud.

Existe en el Ministerio de Salud, específicamente en la Dirección General de Salud de Atención a la Población una Comisión Médica que desarrolla acciones en el campo del Feticidio al igual que las muertes maternas. Igualmente existen protocolos para la investigación de casos de mujeres víctimas de violencia que estén embarazadas.

Las tasas de mortalidad materna en Panamá muestran una tendencia estable desde la década de los 80, con valores que oscilan alrededor de .06 por 1000 nacidos vivos. En el año de 1990 la tasa fue de 0.5 y en el año 2000 fue de 0.6.

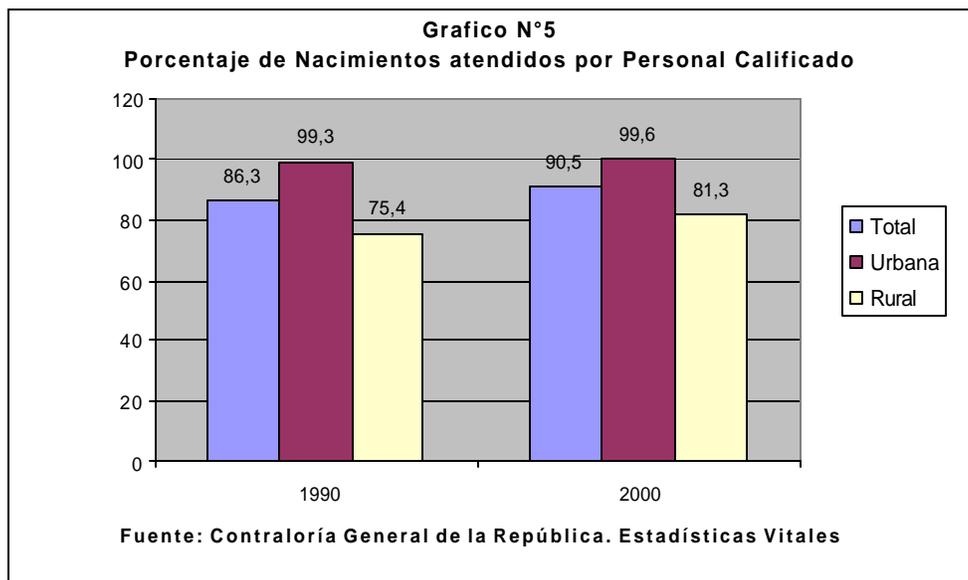
El 80% de las muertes maternas son por causas obstétricas directas, siendo las principales, la hemorragia, los trastornos de Hipertensión del embarazo, el aborto y las complicaciones del puerperio. En el año 2000, la tasa promedio en el área urbana fue de .03, mientras en el área rural fue de 0.9 por 1,000 nacidos vivos.(Ver grafica N°4)



También podemos observar que para el año 2000, en Panamá el 90.5% de los nacimientos tenían una atención profesional y el 90.3% de los mismos ocurrió en una institución de salud. Sin embargo existen brechas en las áreas rurales (81.3%) y urbana (99.6%). La extensión de cobertura en la atención del parto se muestra en un incremento de 86.3 % en el año 1990 a 90.5%

en el año 2000, siendo mayor en el área rural en donde aumentó de 75.4 % a 81.3% en el período.

La gráfica N° 5, comprende los nacimientos ocurridos por 10,000 habitantes, en las instituciones de salud y los que recibieron asistencia de un profesional del campo de la salud en el hogar: médico, enfermera obstetra, auxiliar de enfermería o ayudante de salud.



Se trabaja en alcanzar una cobertura de atención profesional del parto cercana al 100%. En las áreas con tasas altas de mortalidad materna, alto porcentaje de parto domiciliario, de población rural dispersa y población indígena, los programas de capacitación y seguimiento de las parteras tradicionales pueden contribuir a promover la referencia oportuna y mejorar las prácticas que favorezcan un parto limpio y seguro.

**e. Mujer y VIH/SIDA:** Entre 1990 y el año 2000, se registraron en Panamá 124 casos de mujeres con VIH/SIDA de 15 a 24 años de las cuales fallecieron 79 en ese período (MINSAL, 2001). En el Sistema Integrado de Indicadores para el Desarrollo se señala que la tasa de mortalidad por esta enfermedad en la población es de 6.3 en el año 2000. La epidemia de la enfermedad por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) presentó en el año 2000, 550 casos nuevos.

El análisis de las cifras indica un cambio notable en el riesgo relativo desde que comenzó la epidemia. En ese período (1984-1991) la relación hombre-mujer era de 5 a 1; En el año 2000, es de 3 a 1. No obstante, si observamos la relación entre los y las más jóvenes (15-24 años) esta es de 1.35 y entre los y las adultas comprendidas entre 25 y 44 años de 2.75, lo que indica que la brecha sigue acortándose. La presencia de la epidemia sobre todo en las y los más jóvenes tiene consecuencias más graves, ya que esto posibilita además, la transmisión vertical a los y las recién nacidas/os.

Como avance en esta materia, nuestro país desde el año 2000, cuenta con una nueva legislación, la Ley 3 del 5 de Enero de 2000, Generales sobre las Infecciones de Transmisión Sexual, el Virus de la Inmunodeficiencia Humana y el Sida, donde se establece el Programa Nacional que contempla acciones de promoción, prevención, capacitación, investigación y atención integral sobre las infecciones de transmisión sexual y el VIH/SIDA y se consideran los derechos y deberes de la persona enferma o portadora.

Esta ley pone especial atención en la transmisión por vía perinatal, proporcionando las pruebas diagnósticas correspondientes y el tratamiento específico a las gestantes rh- positivas, según las normas establecidas (Ley 3 del 5 de Enero de 2000, Art. 24). En el caso de otras personas enfermas y portadoras de infección de transmisión sexual y del virus de la inmunodeficiencia humana, el artículo 25 señala que el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, y en coordinación con otros sectores, gestionará los recursos económicos para financiar la atención integral. La Caja del Seguro Social ofrece la triple terapia a los y las aseguradas.

Para la República de Panamá constituye un reto, detener y reducir para el año 2015, la incidencia del VIH/SIDA. Se han realizado además, campañas informativas y se cuenta con material educativo dirigido a la población en general y a las mujeres en particular

#### ➤ **LOGROS DEL SECTOR SALUD**

1. Existen normas y procedimientos distribuidos y se realizó el proceso de capacitación en las 14 regiones de salud.
2. Acciones de coordinación intersectorial de los diferentes actores: (CONADEC, MINSA, Instituto de Medicina Legal, PTJ) para la producción de información a partir de las variables comunes en VIF.
3. Se incrementaron las acciones de capacitación dirigidas a diferentes actores: a funcionarios del primer nivel de atención del MINSA, CSS y a ONG's.
4. Se constituyen 12 redes comunitarias con planes de acción local en ejecución y 11 en formación a nivel nacional.
5. La participación de Panamá con la experiencia de la Red Comunitaria de Juan Díaz en el Simposium 2001 y reconocimiento a la Red de Juan Díaz como experiencia comunitaria exitosa de América Latina (OPS/OMS).
6. Elaboración del Plan de Capacitación en Género en Salud, para la consideración de la Dirección de Capacitación del Ministerio de Salud.
7. Producción y reproducción de materiales de apoyos didácticos en las diversas temáticas de género y salud, género violencia, auto cuidado de la salud, afiches y libros de investigación.
8. En coordinación con la Dirección de la Mujer del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia se participó de la Reglamentación de la Ley No. 4 de 1999, de las Mesas de Trabajo de Salud, Indicadores de Género, Violencia para la elaboración del II Plan de Igualdad de Oportunidades (PIOM II).

## ➤ **PROYECCIONES DEL SECTOR SALUD**

1. Vigilar los procesos de transversalización del análisis de Género y Violencia Doméstica en las políticas institucionales. En la promoción de redes comunitarias y las investigaciones sobre el terna de la situación de la mujer.
2. Promover la sinergia a nivel de las autoridades de salud que permita la capacidad de impacto del registro y análisis con una perspectiva de género del nivel local, regional y nacional.
3. Promover estrategias de articulación que le permitan al Programa Mujer, Género, Salud y Desarrollo su fortalecimiento institucional.
4. Contribución técnica y activa en la formulación y ejecución del Plan Nacional de Violencia Intrafamiliar y Convivencia Ciudadana.

### **D. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

Como adelanto en el cumplimiento de la Plataforma de Acción en los últimos años se han dado avances significativos en la cuantificación de la magnitud de la violencia en todos los niveles de la sociedad panameña, y se han orientado acciones hacia la prevención, promoción, detección, atención y rehabilitación de los casos; de allí que en las reformas a la **Ley N° 27 de 16 de junio de 1995**, contenidas en la **Ley N° 38 de julio de 2001**, se dictan otras disposiciones para proteger al niño, la niña y adolescentes de las diversas manifestaciones de violencia doméstica y del maltrato.

En este mismo contexto una política favorable es la elaboración del Plan Nacional Contra la Violencia Doméstica y Formas de Convivencia Ciudadana, orientados a disminuir la creciente violencia que a diario se vive en la sociedad panameña. En tal sentido, es un instrumento que busca superar los obstáculos socioculturales, institucionales y jurídicos, con la finalidad de atacar las múltiples dimensiones del problema de la violencia doméstica. Presentando además, acciones dirigidas a proveer a la población de recursos humanos especializados y servicios adecuados para una atención integral, oportuna, con calidad y calidez.

Es un Plan integral, donde se resalta la promoción de los derechos humanos, el enfoque de género, la equidad social y la solidaridad nacional contemplando medidas de protección para sobrevivientes de violencia y acciones para sancionar a los agresores por delitos de violencia intrafamiliar. Además de promover y divulgar los derechos de las mujeres panameñas, y aunar esfuerzos para combatir y eliminar la violencia doméstica dirigida a la mujer.

Reconocemos que los retos que significan la implementación de la Ley N° 38 de julio de 2001, han exigido un trabajo armónico, tanto del movimiento y de organizaciones de mujeres como de los organismos de gobierno relacionados con el tema, sólo la estrategia de un trabajo coordinado garantiza que el cumplimiento de la ley se cristalice de manera que nuestro país pueda avanzar en la lucha por erradicar la violencia en la vida de la población, con estos logros, estamos trabajando por cumplir con los distintos acuerdos y convenciones ratificados por Panamá para eliminar la discriminación a la mujer y a la niñez, y lo más importante, se está permitiendo a la población panameña una calidad de vida en igualdad de oportunidades como una condición “ sine qua non “ para fortalecer la democracia.

Se han elaborado Planes Locales en las Comunidades Pilotos de Soná y San Miguelito, cuyo resultados es proponer un modelo local de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, dejando instalada la capacidad técnica en los sectores de salud, judicial y educación para su ejecución en temas como planeamiento estratégico, evaluación y seguimiento de proyectos sociales de prevención y atención de violencia intrafamiliar para personal directivo, administrativo y operativo de las instancias competentes en esta materia.

La recolección de información estadística sobre la violencia de género es compleja. La Dirección Nacional de la Mujer, creó en el año 2002 el Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá; base de datos que en área de violencia de género agrupa una serie de indicadores en las siguientes categorías:

- **VIOLENCIA DE GÉNERO.**

- ✓ Violencia Intrafamiliar

- Casos de violencia intrafamiliar reportados a través de los sistemas de salud.
- Casos de Violencia Intrafamiliar (VIF) denunciados a través de la Policía Técnica Judicial.
- Implicaciones legales de la Violencia Intrafamiliar.

- ✓ Violencia Sexual

- Estupro
- Incesto
- Hostigamiento Sexual.

- ✓ Prostitución

- ✓ Violencia Institucional

La mayoría de datos se consigna en los registros de las autoridades de salud y judicial.

Podemos señalar que en el 2003, el Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Políticas de la Salud, registró en su Informe por Sospecha de Violencia Intrafamiliar y Maltrato al Menor, un total de 1,206 casos de los cuales 876 casos fueron perpetrados contra las mujeres, en mayor proporción en el rango de edad entre 20 -49 años de edad.

En el Hospital Santo Tomas, por su parte, el registro de casos por sospecha de violencia en el 2003, muestra una relación de 168 hombres vs. 532 mujeres que sufren violencia doméstica, y en el rango de edad de 35-49 años se presentan el grupo mayor incidencia.

De igual manera las denuncias de Violencias Domésticas registradas en la Policía Técnica Judicial para el año 2002 fueron, de 1,920 casos, y se registraron 10 homicidios de mujeres producto de la violencia doméstica para este mismo año.

## **E. MUJER Y CONFLICTOS ARMADOS.**

Consientes que para mejorar la situación de las mujeres, los gobiernos deben eliminar toda forma de discriminación contra ellas y procurar, que tengan representación en los procesos de toma de decisiones, a nivel nacional en lo económico, político, social y cultural como se estableció en Cairo en el año de 1994.

En nuestro país se ha elaborado el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres PIOM II 2002-2006, en seguimiento a las políticas públicas que contribuyen a la promoción de la mujer. El Capítulo X de dicho Plan plantea la problemática de Violencia y Conflictos Armados.

Resaltando que es a través del acceso a la información y al uso de la legislación, así como a Mecanismos Institucionales que facilitan la prevención, protección y la sanción de la violencia, que logramos mejorar la atención de las poblaciones, principalmente mujeres, niñas y niños, desplazadas y refugiadas en la parte panameña, Frontera Este (Panamá - Colombia) víctimas del conflicto armado, contando con la cooperación de organismos gubernamentales y no gubernamentales, destacando la colaboración de la Oficina Nacional para la Atención de Refugiados (ONPAR) y la participación de la Alta Comisaría de las Naciones Unidas a Refugiados (ACNUR).

En cuanto a la violencia debido a conflictos armados, en Panamá en el primer trimestre del 2003, fueron atendidos por la Cruz Roja Panameña 935 casos de refugiados/as y desplazados / as en la frontera Este (Panamá-Colombia) de nuestro país; en el segundo trimestre se observaron en asistencia general en esta misma región, la atención a 39 colombianos en calidad de refugiados y 25 indígenas en calidad de desplazados. Debemos destacar que la Cruz Roja Panameña dentro de su programa de asistencia humanitaria de desplazados y refugiados, específicamente en el tema de escolar, ha logrado brindar atención a 600 niños entre panameños y colombianos.

## **F. LA MUJER EL EJERCICIO DEL PODER Y LA TOMA DE DECISIONES.**

En materia de gobernabilidad nuestro país a través de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing, China en el año 1995 se comprometió a contribuir con la erradicación definitiva de cualquier forma de discriminación y obstáculo que impida el desarrollo pleno de la mujer, en la igualdad de condiciones con el hombre.

En este plano el Estado panameño estructura políticas públicas encaminadas a garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en los ámbitos económico, político, social y cultural, mediante la incorporación de la perspectiva de género y el logro de una verdadera equidad para el beneficio de las mujeres, jóvenes y niñas panameñas sin discriminaciones.

El gobierno reconoce que la igualdad, el desarrollo y la paz pueden lograrse si la mujer participa plenamente en todas las esferas de la sociedad y que la consolidación de la democracia depende de que hombres y mujeres tengan los mismos derechos y oportunidades para una mejor gestión de Estado.

La participación de la mujer en el Órgano Ejecutivo, se evidencia a través de la Primera Presidenta de la República de Panamá, Excelentísima Señora Mireya Moscoso, quien logra ser la primera mujer en ocupar el más alto cargo político en la historia de la República (1999-2004).

Dentro de la presente gestión de gobierno se ha logrado introducir mayor presencia femenina en las altas posiciones públicas. Podemos señalar que en la actualidad se encuentran cuatro (4) de los trece (13) Ministerios a cargo de mujeres, como lo son el Ministerio de Educación, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia y el

Ministerio de Desarrollo Agropecuario, lo que representa un 31% de la participación femenina en el Órgano Ejecutivo. En lo que respecta a los Viceministerios, encontramos cuatro (4) mujeres designadas en dichos cargos, tal es el caso del Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral lo que representada un 31%. De un total de veintisiete (27) cargos en el Órgano Ejecutivo, las mujeres alcanzaron una cuota de participación del 29.6%. (Ver Cuadro No 2)

En las instancias del Poder Judicial, las cuotas de participación logradas son las más elevadas respecto a otras áreas de poder del Estado. De un total de 278 cargos de Jueces, Juezas,

**Cuadro No. 2**  
**PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN LOS PODERES PÚBLICOS: AÑO 2003**

Participación Política	Panamá		
	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
<b>Órgano Ejecutivo</b>			
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>8</b>	<b>27</b>
Ministros(as)	9	4	<b>13</b>
Viceministros(as)	10	4	<b>14</b>
<b>Órgano Legislativo</b>			
<b>Total</b>	<b>181</b>	<b>32</b>	<b>213</b>
Legisladores(as)	63	8	<b>71</b>
Suplentes	118	24	<b>142</b>
<b>Órgano Judicial</b>			
Jueces, Juezas, Magistrados(as) y Defensores	149	129	<b>278</b>

**Fuente:** Elaborado por el Ministerio de la Presidencia – Órgano Ejecutivo, Secretaría General – Asamblea Legislativa, Centro de Estadística Judiciales – Órgano Judicial. Magistrados/as y de Defensores/as de Oficio, las mujeres ocupan 129 cargos que equivale al 46.4%, tratándose de un área de acción tradicionalmente regida por la presencia masculina.

Según datos de la Asamblea Legislativa, de un total de 71 Legisladores / as, 8 son mujeres (3.8%). (Ver Cuadro No. 2)

Destacamos la aprobación de importantes instrumentos jurídicos considerados como avances para la equidad tales como:

- ▶ **LEY NO. 22 DE 14 DE JUNIO DE 1997- “POR LA CUAL SE REFORMA EL CÓDIGO ELECTORAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”,** estableciendo que deberá garantizar una cuota de 30 % de participación de las mujeres

en los partidos políticos como candidatas aspirantes a ocupar cargos dentro de los partidos o postulaciones a cargos de elección popular.

- ▶ **LEY NO. 4 DE 29 DE ENERO DE 1999- “POR LA CUAL SE INSTITUYE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES”.**
- ▶ **DECRETO EJECUTIVO NO. 53 DE 25 DE JUNIO DE 2002 –“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY NO. 4 DE 29 DE ENERO DE 1999, POR LA CUAL SE INSTITUYE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES”**

Con el objeto de garantizar la efectiva implementación de las disposiciones de la Ley No. 4 de Igualdad de Oportunidades, el Órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia reglamentó la referida ley. Se establecen las medidas y acciones que desarrollarán la política de igualdad de oportunidades para las mujeres las cuales el Estado Panameño debe ejecutar a través de todas sus instituciones y órganos. Entre las acciones y medidas señaladas en el Capítulo II están:

- ❖ Las Juntas comunales de Corregimiento deben asignar el espacio e infraestructura para la creación de una escuela libre para la formación de Lideresas, cuya función será capacitar a las mujeres para potenciar su participación política y ciudadana....
- ❖ El Ministerio de la Juventud, la Mujer la Niñez y la Familia debe crear un mecanismo de monitoreo con el fin de garantizar un porcentaje no menor de cincuenta por ciento (50%) de participación de las Mujeres, en todos los órganos y estructuras de toma de decisiones y negociación de políticas públicas. Los medios de comunicación, los congresos indígenas y afropanameños, los sindicatos, asociaciones y grupos comunitarios deben regirse por este principio de paridad y podrán acudir a dicho mecanismo de paridad para denunciar la falta de cumplimiento de éste.

## **G. LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES.**

Es necesario garantizar que la mujer disfrute plenamente de sus derechos humanos y las libertades fundamentales como patrimonio inalienables de todo ser humano.

Panamá cuenta con normativas jurídicas para la protección de los derechos humanos de las mujeres, comprometiéndose a todas y todos a promover como sociedad, la participación igualitaria de las mujeres en todos los campos de la vida social y política.

Se han elaborado políticas públicas y reformas legislativas tendientes al logro de estos objetivos, como son:

- Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de Junio de 2002, “Por la cual se Reglamenta la Ley N° 4 del 29 de enero de 1999, por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades para las Mujeres”.
- Ley N° 38 de 10 de julio de 2001 que Reforma y Adiciona el Código Penal y Judicial, sobre Violencia Doméstica y Maltrato al Niño, Niña y Adolescente, deroga artículos de la Ley 27 de 1995 y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 17 de 28 de marzo de 2001, que aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros.

En la búsqueda de estrategias y acciones, que viabilicen la ejecución efectiva de las propuestas establecidas, se adoptan líneas de acción como: incorporar la perspectiva de género en los proyectos de inversión pública, revisado por las oficinas de la mujer o de género que funcionan en cada una de las instancias gubernamentales, antes de ser enviado al Sistema de Inversión Pública.

Otro punto importante es la garantía del tratamiento justo e igualitario de las mujeres sometidas a procesos judiciales. En nuestro país, es regulada a través de la Ley 55 del 30 de Julio del 2003, que en conjunto a la Defensoría del Pueblo, la Confraternidad Carcelaria, Abogados / as de Oficio, Juzgado y Fiscalías, Organismos no Gubernamentales que tienen componentes de las mujeres privadas de libertad y Comunidad Europea entre otros, se encargan de velar por el cumplimiento de los derechos de la privadas de libertad.

Se han desarrollado capacitaciones transversales del enfoque de género, con el propósito de sensibilizar y dar seguimiento a todos los sectores participantes en la administración de justicia. Además se han creado instituciones para la atención a las víctimas de violencia; y se ha propuesto la equiparación de funcionarios del Ministerio Público específicamente de médicos forenses para las áreas del interior del país.

## **H. MUJER Y MEDIO AMBIENTE.**

Los hombres y las mujeres tienen una relación diferente con el medio ambiente. Contribuyen de manera diferente a la degradación y a la conservación ambiental. Conocer esta relación específica de unas y otros con su entorno, fortalece la capacidad de los gobiernos de formular proyectos exitosos y de hacer intervenciones apropiadas en este campo.

El Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá (SIEGPA) aporta información en el área de Desarrollo, Pobreza y Medio Ambiente, y contempla dentro del subtema “desarrollo sostenible”, el indicador de acceso al crédito y la tierra como grupos específicos a medir los de pobreza y medio ambiente (Ver gráfica 1 y 2).<sup>6</sup>

La Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) aprobada como documento de acción para la orientación y guía de políticas ambientales recoge 4 acciones dirigidas a las mujeres y el ambiente y a la incorporación de la perspectiva de género. En el mismo se establece:

1. Profundizar la perspectiva de género en las instancias gubernamentales.
2. Establecer programas de sensibilización y capacitación de las mujeres en el seno de la familia, a fin de reproducir valores ambientales en la cultura de la niñez y la juventud.
3. Diseñar y poner en marcha iniciativas ambientales con orientación productiva para dar acceso a las mujeres en el uso de los recursos naturales, en la producción de artesanías y servicios ambientales para la conservación y biodiversidad.
4. Investigar el efecto de agroquímicos sobre la salud de las mujeres indígenas y campesinas, recolectoras y empacadoras de productos de agro exportación.

---

<sup>6</sup> Ver página N° 8

La Estrategia Nacional del Ambiente establece primero la Declaración de Política de Equidad de Género y luego la transforma en Política (Resolución N°4G-0022-99) como documento formal y oficial de la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), luego de una consulta pública de los sectores involucrados. Al aprobarse esta política se crea el programa de género y ambiente adscrito a la Dirección de Fomento a la Cultura Ambiental de la ANAM, siendo esta instancia la responsable de incorporar el enfoque de género en proyectos y programas de esta institución a través de la Unidad de Género y Ambiente.

Por otra parte existe el Plan Panamá Rural 2001-2004 para abordar lo referente al medio rural. Este plan distingue una atención especial hacia las mujeres, jóvenes y la familia dentro del marco del concepto de la nueva ruralidad para orientar las estrategias de desarrollo agropecuario y el medio rural.

En este Plan prevalece el concepto de Sistema de Seguridad Agroalimentaria (SSA), que no es más que el conjunto de las actividades que concurren a la formación y a la distribución de los productos agroalimentarios, y en consecuencia, al cumplimiento de la función de alimentación humana en una sociedad determinada; como también el de cadena agroalimentaria, entendiéndose que se utiliza para representar una realidad económica en su globalidad y se puede aplicar en varias esferas de la economía. Este permite involucrar al conjunto de los actores involucrados en las actividades de producción primaria, industrial, transporte, comercialización, distribución y consumo; que es el proceso en que tanto mujeres y hombres participan de la producción alimentaria del país.

### **III. DESARROLLO INSTITUCIONAL (MECANISMOS Y DISPOSICIONES INSTITUCIONALES ESTABLECIDAS PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y LA APLICACIÓN DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN.)**

Tomando como impulso la participación de Panamá en la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing, China se creó el Consejo Nacional de la Mujer (CONAMU) y la Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU) adscritos al Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, como Mecanismo Nacional técnico de consulta, planificación, asesoría, promoción y ejecución, de las acciones, proyectos y programas para desarrollar la participación de la mujer en la vida pública, social, cultural, económica, ética y legal del país. En 1997, se crea el Ministerio de la Juventud, La Mujer, La Niñez y La Familia, ambas instancias se adscriben a esta nueva institución

Dentro de este contexto, se impulsan la creación de nuevos espacios gubernamentales, para la promoción de políticas públicas de igualdad de oportunidades para las mujeres. Para el año 2001, se crea la “Red de Mecanismos Gubernamentales para la Promoción de la Igualdad de Oportunidades en Panamá”, conformada por 42 instituciones públicas, a través de oficinas de la mujer o género, unidades de enlace o programas para las mujeres.

Se han tomado las siguientes acciones para garantizar la existencia de estos mecanismos:

- A través del Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de junio de 2002, por el cual se Reglamenta la Ley N° 4 de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, se reglamento el funcionamiento, el perfil del modelo organizativo y el perfil profesional del recurso humano.
- A través del Decreto Ejecutivo N° 89 de 13 de noviembre de 2002, por el cual se crea la Red de Entidades Públicas y Civiles Productoras y Usuarias de Información Estadística para la Incorporación del Enfoque de Género en la Estadística Nacional y se les asigna funciones específicas de coordinación y funcionamiento a nivel institucional.
- A través del Decreto Ejecutivo N° 31 de 16 de abril de 2001, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación en Género, se realizan acciones de coordinación y planificación de las acciones de capacitación institucional.
- A través del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 2002 – 2006 se establecieron acciones tendientes al fortalecimiento institucional, operativo, de monitoreo y seguimiento de las políticas públicas con perspectiva de género.
- Se llevan a cabo programas de sensibilización y capacitación a las / los integrantes de la Red de Mecanismos en temas de planificación, formulación y evaluación de proyectos, políticas públicas, derechos humanos, violencia intrafamiliar / doméstica, violencia de género, todos desde la perspectiva de género.

El Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia, a través de la Dirección Nacional de la Mujer y El Sistema Nacional de Capacitación en Género coordinó con la Oficina de la Mujer del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Sistema Nacional de Inversiones de Públicas (SINIP), la ejecución de capacitaciones masivas dirigidas a las técnicas/os, y enlaces de esta institución del Estado en:

- Formulación, implementación y evaluación de proyectos con perspectiva de género.
- Planificación de políticas públicas y presupuestarias con enfoque de género.

Estas capacitaciones dieron como resultado que el Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Inversión Públicas (SINIP) incorpore la perspectiva de género, instrumento que deberá ser aplicado por todas las instituciones del Estado, en la elaboración de sus proyectos a partir del 2004.

A través del Sistema Nacional de Capacitación en Género, se han desarrollado 290 acciones de capacitación beneficiando a una población de 9,982 personas, de las cuales 3,407 son hombres y 6,575 son mujeres a nivel nacional, en cumplimiento a las políticas públicas propuestas para crear las condiciones de incluir la perspectiva de género como una herramienta de análisis en el quehacer nacional.

De acuerdo a la estrategia de seguimiento y evaluación del PIOM II 2002 – 2006 la primera fase de evaluación corresponde a la difusión lográndose un 75% de esta a nivel nacional dirigidas a Ministros / as y Directores / as Generales y Operativos de las instituciones, los Consejos Provinciales, Juntas Técnicas y la sociedad civil.

Considerado los adelantos en las políticas dirigidas a fortalecer los mecanismos gubernamentales de la mujer, somos conscientes de que aún persisten mecanismos que se encuentran en la etapa inicial de su concepción. Algunos factores que pueden influir en esto, pueden ser la falta de comprensión acerca de lo pertinente de algunas medidas que se deben adoptar, así como la claridad sobre la naturaleza de algunos de estos mecanismos. Fortalecer los mecanismos institucionales de la mujer es un proceso a largo plazo, que requiere por una parte de la voluntad política de los gobiernos y, por otro, de la claridad en las políticas dirigidas a superar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer en Panamá, están conformados por las siguientes instituciones: Instituto Panameño Autónomo Cooperativo (IPACOOOP), Instituto de Mercadeo Agropecuario (IMA), Instituto Nacional de Cultura (INAC), Ministerio del Canal, Procuraduría de la Administración, Policía Técnica Judicial (PTJ), Órgano Judicial, Instituto Panameño de Turismo, Autoridad Marítima de Panamá, Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, Ministerio de Obras Publicas, Lotería Nacional de Beneficencia, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Panameño de Habilidadación Especial, Superintendencia de Bancos, Autoridad del Tránsito, Gobernación de Panamá, Caja de Ahorros, Banco Hipotecario Nacional, Tribunal Electoral, Dirección de Aduanas, Instituto Nacional de Deporte, Alcaldía de Panamá, Autoridad del Canal de Panamá, Instituto para la Formación y Aprovechamiento de los Recursos Humanos, Instituto Nacional de Formación Profesional, Ministerio de Gobierno y Justicia, Despacho de la Primera Dama, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Finanzas, Caja del Seguro Social, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Instituto Panameño de Estudios Laborales, Policía Nacional de Panamá, Ministerio de Vivienda, Autoridad Nacional del Ambiente, Ministerio de Relaciones Exteriores, Asamblea Legislativa, Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral, Instituto de la

Mujer de la Universidad de Panamá, Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnologías, Consejo Nacional de la Mujer, Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia- Dirección Nacional de la Mujer (DINAMU).

#### **IV. PROBLEMAS PRINCIPALES Y MEDIDAS PARA AFRONTARLOS: ESFERAS DE ESPECIAL PREOCUPACIÓN.**

En Panamá a pesar de su desarrollo económico, subsiste una profunda desigualdad social. En los últimos años el país por diversas vías ha logrado que se ejecuten medidas y prácticas efectivas para la promoción de igualdad de oportunidades. Esto permite un compromiso formal y real instituido para garantizar el logro de la equidad entre los géneros.

Así como se han identificado adelantos significativos, también podemos señalar los principales obstáculos que limitan a la mujer acceder a los beneficios del desarrollo sostenible del país.

##### **MUJER Y POBREZA.**

En Panamá existen diversos grupos humanos en estado de vulnerabilidad. Por lo tanto no es posible, entonces tener el retrato de la persona pobre. En el Informe Nacional de Desarrollo Humano de Panamá 2002, se destaca que están viviendo en condiciones de gran vulnerabilidad el campesinos/as y el obreros/as agrícolas en áreas rurales; los pobres urbanos, incluyendo a la población afropanameña; y los pobres indígenas.

La pobreza, principalmente afecta a las mujeres, ya que persiste una marcada división sexual del trabajo, en detrimento de las mujeres que se concentran en las ocupaciones de menos prestigio y remuneración. Al analizar el ingreso según el nivel de instrucción se observa una clara discriminación sexual, en el trabajo remunerado.

Esta situación está reflejada en el Informe Nacional de Desarrollo Humano de Panamá 2002, presentado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), que en cuanto al nivel decente de vida, sobresale la mayor desigualdad entre los géneros, afectando principalmente a las mujeres, a pesar de los crecientes niveles de educación y capacitación que exhiben.

Panamá es uno de los países de América Latina y el Caribe con mayores potencialidades para que su población disfrute de un estándar de calidad de vida de elevado a medio. Tal como mencionamos en párrafos anteriores la economía del país ha sido históricamente abierta al comercio e inversiones internacionales, en contraste, la distribución del ingreso ubica al país en el cuarto lugar en inequidad social; la pobreza rural y urbana presenta múltiples manifestaciones y carencias, entre las que sobresalen el bajo acceso a servicios básicos, recursos para la producción, empleo, infraestructura productiva y vial, bajo nivel de equipamiento y recursos humanos en salud, déficit de docentes y adecuación de escuelas en zonas de difícil acceso.

Como medida para afrontarlo y considerando la necesidad urgente de alcanzar la equidad entre hombres y mujeres, podemos encontrar significativos avances en las normativas para lograr la igualdad de oportunidades como son la Ley N° 4 de 29 de enero de 1999 y Decreto Ejecutivo N° 53 de 25 de junio de 2002, que reglamenta la Ley N° 4, específicamente en el Capítulo V, que establece los mecanismos gubernamentales encargados de desarrollar la inserción de las políticas antidiscriminatorias en esta área, además de incorporar la perspectiva de género en los proyectos de inversión.

También contamos con el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres PIOM II 2002-2006, que se encarga de estructurar políticas públicas, que al ser ejecutadas garantizan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, encaminadas a lograr la participación y contribución efectiva de la mujer en el desarrollo sostenible del país.

Con respecto a la información estadística, la Contraloría General de la República a través de la Dirección de Estadística y Censo, es la entidad encargada de la producción estadística nacional, responsables del Censo Nacional de Población y Vivienda, y El Censo Agropecuario. En los últimos años se han desarrollado diferentes herramientas que contribuyen al análisis para la formulación de políticas públicas tendientes a lograr la igualdad de oportunidades, como El Sistema de Indicadores con Enfoque de Género de Panamá, Sistema Indicadores de Desarrollo y, Comité Nacional de Análisis de Estadísticas Criminales y el VI Censo Agropecuario con Enfoque de Género, entre otras.

Con ello, en el país, paso a paso, se van abriendo mayores espacios de participación que crean valiosas experiencias de dialogo y concertación, lo que sin lugar a dudas va en la dirección correcta en el sentido del mejoramiento del sistema democrático y el fortalecimiento de sus instituciones.

## **EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LA MUJER.**

El sistema educativo ha logrado expandir sus servicios en todo el territorio nacional, ya que ofrece educación básica gratuita a toda la población en edad escolar logrando aumentar los años de escolaridad sin costo hasta noveno nivel.

Sin embargo, las personas que habitan en las áreas urbanas tienen mayores oportunidades educativas, que aquellas que viven en las regiones rurales e indígenas. Por ejemplo, se identifica que la población no pobre alcanza unos 9.5 grados de escolaridad y la pobre 5.2 grados, según datos suministrados en el informe Nacional de Desarrollo Humano del PNUD.

Se observa que las brechas educativas afectan de manera particular a las mujeres y se ha demostrado la relación directa entre el nivel educativo y la calidad de vida de las mujeres y su descendencia.

Entre las medidas tomadas para afrontar esta problemática podemos mencionar:

- ❖ Ley N° 6 de 4 de mayo de 2000, que establece el Uso Obligatorio del Lenguaje, Contenido e Ilustraciones con Perspectiva de Género en las Obras y Textos Escolares.
- ❖ Se garantizó a través del Decreto Ejecutivo N° 443 del 5 de noviembre de 2001, la continuidad y terminación de Estudio de las menores embarazadas en cada Centro Educativo.
- ❖ Actividades programadas en los medios de comunicación escrito y hablado durante la semana de Educar en Igualdad, Resuelto N° 872.
- ❖ Realización de programas de alfabetización, a nivel de adultos dirigido a las mujeres indígenas de las etnias Gnabe Buglé, Kuna y Emberá

- ❖ El Ministerio de Educación desde el 2002 ha planificado, jornadas y capacitaciones de divulgación de las normas legales en relación a la violencia contra la mujer.
- ❖ Se han dado jornadas y seminarios taller para sensibilizar la comunidad educativa y así ser atendidas en forma adecuadas, capacitando en política pública con Perspectiva de Género.
- ❖ Se han capacitado a más de 2,300 mujeres rurales tanto del interior como de la capital en Gestión Empresarial patrocinado por el Ministerio de la Juventud, la Mujer, la Niñez y la Familia en conjunto con el Instituto de Micro Finanzas de Multi Credit Bank.

Los indicadores precedentes evidencian que aunque existen avances importantes en el campo educativo que favorecen a las mujeres de manera creciente, persisten rezagos en algunas áreas de la educación y las carencias que afectan las zonas rurales, las cuales manifiestan la necesidad de continuar fortaleciendo el cierre de la brecha ínter género y garantizar que las nuevas generaciones se desarrollen en un ambiente de equidad desde lo educacional, lo cultural y lo deportivo.

### **LA MUJER Y LA SALUD.**

Como tareas pendientes hacia la equidad de género en el sector salud podemos mencionar, la necesidad de contar con un diagnóstico actualizado sobre la salud de mujeres y hombres que cubran las etapas de su ciclo vital para poder realizar intervenciones de acuerdo a sus diferentes necesidades.

Otro aspecto a considerar es que si bien la fecundidad sigue descendiendo, es necesario contar con información en el ámbito poblacional sobre aspectos de la salud sexual y reproductiva. Se desconoce la prevalencia del uso de anticonceptivos y la demanda no satisfecha de los mismos.

Es necesario incrementar las campañas de lucha contra el cáncer y mejorar las coberturas de tomas de papanicolau, la realización de mamografías y la toma de antígenos prostáticos, para combatir los tumores malignos más prevalentes.

Los indicadores sociodemográficos actuales colocan al país en una situación intermedia en el ámbito de la Región de América Latina y el Caribe. En Panamá al igual que varios países de la región, comenzó un proceso de reforma y modernización del Estado, en el marco de la globalización, en que el sector salud ha logrando:

- ❖ Incrementar los niveles de salud, bienestar y calidad de vida de toda la población.
- ❖ Integrar la visión de salud en todos los ámbitos de acción para el logro del desarrollo humano sostenible.
- ❖ Fomentar la producción social de salud integral.
- ❖ Reducir las grandes disparidades en la situación de salud y en el acceso a los servicios.
- ❖ Modernizar la gestión técnica, administrativa y financiera a la población de mayores riesgos.
- ❖ Reducir los riesgos de enfermedad y muerte de la población y satisfacer la demanda social del bien salud.

- ❖ Propuesta de nuevo modelo en el ámbito de atención, cuyo énfasis está dirigido a la reorganización del nivel primario, ya que aquí reside la mayor cantidad de problemas de salud de la población.

Como medida para mejorar la equidad de género en el ámbito salud, se incorporan ejes temáticos sobre la situación de acceso y la utilización de servicios de calidad en salud, y el financiamiento de la atención y la participación en su desarrollo. Se realizan acciones para lograr el mayor acceso de la población a la toma de decisiones en todos estos ámbitos, por considerarse necesaria para el logro de los objetivos de la equidad de género en materia de salud.

### **ACCIONES EN SALUD REALIZADAS CON PERSPECTIVAS DE GÉNERO**

1. Se impulsó, en las políticas nacionales de salud, una estrategia que nombra la violencia como problema de salud y viabilizan el desarrollo de la igualdad de oportunidades en los programas y servicios de salud (Políticas y Estrategias de Salud 2000 - 2004).
2. Se institucionalizó un Modelo de Atención Integral de la Violencia Intrafamiliar y a la Mujer con normas para la promoción, prevención, atención, variables e indicadores de VIF para el registro dirigido a sobrevivientes y ofensores/as.
3. Participación en las discusiones y modificación de la Ley de Violencia Intrafamiliar. (Ley N° 38 de 2001 de Violencia Doméstica).
4. Se contribuyó a fortalecer alianzas con sectores gubernamentales y ONG's a diferentes niveles.
5. Se logró desarrollar investigaciones y publicaciones sobre las respuestas sociales que encuentran las mujeres afectadas por violencia intrafamiliar a nivel local, en el Corregimiento de Barrio Sur en Colón y el Distrito de Antón en Coclé y se apoyaron otros sobre prostitución infantil y autocuidado (Ayudando a Quien Ayuda).
6. Apoyo al lanzamiento de la campaña de abuso sexual a niños y niñas, publicación de una guía para la capacitadores en abuso y capacitaciones a multiplicadores de instancias educativas, salud y ONG.
7. Articulación inter programática en salud con enfoque de género en nutrición, género y plaguicida, género y salud mental.
8. Acción de producción y reproducción de la Ley N° 38 de 2001 de Violencia Doméstica y materiales didácticos de apoyo a las capacitaciones, afiches, libros, trípticos sobre género, salud y violencia doméstica.
9. Constitución de redes de promoción de convivencia solidaria y prevención de violencia en las regiones de salud.
10. Eventos de sensibilización, capacitación y movilización en conmemoraciones al Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), Día de Acción de Gracia por la Salud de la Mujer (28 de mayo) y Día de la Violencia Contra la Mujer (25 de noviembre).

### **LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS.**

La violencia en sus múltiples manifestaciones, como conducta que se caracteriza por el abuso de poder, la intimidación y la coerción, es uno de los mayores problemas sociales que enfrenta el país. La violencia criminal, intrafamiliar y social son las manifestaciones que con mayor frecuencia tienen lugar en el seno de la sociedad panameña.

En cuanto a la violencia debido a los conflictos armados en 1999, la Cruz Roja Panameña atendió a 628 personas desde Colombia al Darién personas en calidad de población refugiada de las cuales 485 eran mujeres. En atención a los retos pendientes para enfrentar la creciente violencia, la cual afecta de manera directa a las mujeres se han identificado líneas como:

- ❖ Promoción del acceso a la información y al uso de la legislación, así como a mecanismos institucionales que facilitan la prevención, protección y sanción de la violencia.
- ❖ Promover a través de la sensibilización y capacitación el respeto de los derechos humanos de las mujeres incorporadas a cuerpos policiales, de protección, paramédicos, escuela náutica y otras actividades similares.
- ❖ Reafirmar el derecho a la libre determinación de todos los pueblos.
- ❖ Motivar a toda la comunidad internacional a que condene todas las formas de terrorismo.

### **LA MUJER EN EL EJERCICIO DEL PODER Y LA ADOPCIÓN DE DECISIONES.**

Uno de los espacios donde se evidencia las desigualdades entre mujeres y hombres, corresponde al ejercicio del poder y la toma de decisiones. Es así que en Panamá en 100 años de vida republicana para el quinquenio 1999-2004, se elige por primera vez una mujer como presidenta constitucional de la República, en la persona de la Excelentísima Señora Mireya Moscoso.

Por otra parte durante ese mismo período se escogen siete (7) mujeres como principales para participar en la Asamblea Legislativa, representando el 9.9%

A través de la reforma de la Ley 22 del 14 de julio de 1997, por cual se reforma el Código Electoral y se adoptan otras medidas el Foro Nacional de Mujeres de Partidos Políticos logra introducir la cuota mínima un de 30% de participación de las mujeres en los cargos de elección popular y de representación pública.

Para lograr corregir estas desigualdades se desarrollan actividades encaminadas a:

- ❖ Impulsar cambios en los estatutos de los partidos políticos para que incorporen el enfoque de género y la equidad en la participación de hombres y mujeres, y monitorear la efectividad de su aplicación.
- ❖ Diseñar estrategias e incorporar mecanismos de sensibilización para que las direcciones partidarias propicien la participación equitativa de las mujeres en los órganos y estructuras de dirección de los partidos.
- ❖ Crear condiciones que propicien el principio de paridad para que el porcentaje de participación de las mujeres en los órganos de dirección de organizaciones obreras, profesionales, culturales y otras, no sea menor del 50%.Incluir como parte del informe anual relativo a la Condición y Posición social de las mujeres, su incorporación y promoción en cada una de las instituciones públicas.
- ❖ Promover la participación de las mujeres rurales no indígenas e indígenas, así como las afro panameñas y mujeres con discapacidades, en todos los ciclos etarios para que se incorporen a las acciones comunitarias.

## **LA MUJER Y EL MEDIO AMBIENTE.**

Existe necesidad de vincular el tema de las mujeres rurales y el medio ambiente en los análisis de estudios y en los planes de acción. La información estadística desglosada por sexo es escasa y la visibilidad del trabajo de la mujer rural en varias categorías pasa desapercibida bajo esta circunstancia. Sumado a ello, es de vital importancia atender los resultados de los programas de titulación y catastro emprendidos en los últimos años, para los cuales constituía prioridad favorecer a las mujeres en el otorgamiento de seguridad jurídica de la tierra. De igual manera, la verificación de los impactos que sufren ellas por la degradación del medio, y la relación entre pobreza y ambiente, son aspectos que merecen mayor énfasis y análisis.

Tanto en la Estrategia Nacional del Ambiente (ENA) como en la Ley 4 de 29 de enero de 1999 por la cual se instituye la Igualdad de Oportunidades, se establecen lineamientos de políticas públicas dirigidos a profundizar la perspectiva de género en los planes y programas de las instituciones encargadas de velar por el desarrollo ambiental.

Dentro de las medidas se enumeran:

- ❖ Ejecutar proyectos que capaciten e involucren a las mujeres en la conservación ambiental.
- ❖ Enfatizar en la elaboración y difusión de nuevas tecnologías que respondan a las necesidades de las mujeres.
- ❖ Desarrollar programas de Educación Ambiental dirigidos a Mujeres.
- ❖ Promover sistemas agrícolas compatibles con el medio natural y el fomento de la producción alimentaria.
- ❖ Profundizar la perspectiva de género de manera transversal en las instituciones gubernamentales.
- ❖ Reforzar los programas de sensibilización y capacitación de la mujer en el seno de la familia, a fin de reproducir valores ambientales en la cultura de la niñez y la juventud.
- ❖ Impulsar iniciativas ambientales con orientación productiva para dar acceso a las mujeres en el uso de los recursos naturales, en la producción de artesanías y servicios ambientales para la conservación de la biodiversidad.
- ❖ Investigar el efecto de los agroquímicos sobre la salud de la mujer indígena y campesina, recolectora y empacadora de productos de agro exportación.

La normativa legal ambiental abrió espacios, en el plano de consulta pública o decisión vinculante, para la participación social en la gestión ambiental del país. Se ha iniciado el Plan Panamá Rural 2001-2004 para abordar lo referente al medio rural. El Plan distingue una atención para las mujeres, jóvenes y familia dentro del marco de la nueva ruralidad para orientar las estrategias en este sector.